

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de junio de 2021, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se da publicidad a la Resolución de 1 de mayo de 2021, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se publican las subvenciones concedidas por el Consejo de Inversión Financiera del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, conforme a lo dispuesto por las bases reguladoras aprobadas por el artículo 3 del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

El 1 de mayo de 2021, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ha dictado una resolución por la que ordena hacer pública la relación de las subvenciones concedidas por el Consejo de Inversión Financiera del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, conforme a lo dispuesto por las bases reguladoras aprobadas por el artículo 3 del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), la cual figura en el Anexo de la presente resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2021.- La Directora General, María del Castillo Rueda Fernández.

A N E X O

Resolución de 1 de mayo de 2021, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se publican las subvenciones concedidas por el Consejo de Inversión Financiera del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, conforme a lo dispuesto por las bases reguladoras aprobadas por el artículo 3 del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

En la sesión celebrada el 19 de marzo de 2021, la Directora General de Política Financiera y Tesorería, resuelve corregir las Resoluciones de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de 9 y 17 de febrero de 2021 por la que se propone a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA) la remisión de Fondos a Garantía S.G.R. para el pago por esta, como entidad colaboradora, a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de las bases reguladoras y convocatoria aprobadas mediante Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Dichas correcciones se basan en lo siguiente:

A. Corregir el error advertido en la Resolución de 9 de febrero de 2021, por la que se propone a la Agencia IDEA la remisión de fondos a Garantía SGR para el pago por esta a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas por el Consejo de Inversión Financiera el día 22 de enero de 2021, del siguiente modo:

Donde se cita la cantidad de «288.894,82 euros» debe decir «288.954,82 euros».

De acuerdo con ello, la Agencia IDEA procederá a remitir a Garantía SGR una cantidad adicional de 60 euros para que esta proceda al pago de esa cantidad al beneficiario, don Rafael Ruiz Gámiz, con NIF número 30417656H.

Esta corrección no afecta al resto del contenido de la resolución, que se mantiene en los mismos términos.

B. Corregir el error advertido en la Resolución de 17 de febrero de 2021, por la que se propone a la Agencia IDEA la remisión de fondos a Garantía SGR para el pago por esta a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas por el Consejo de Inversión Financiera los días 11, 12 y 15 de febrero de 2021, del siguiente modo:

Donde se cita la cantidad de «479.961,98 euros» debe decir «480.011,98 euros».

De acuerdo con ello, la Agencia IDEA procederá a remitir a Garantía SGR una cantidad adicional de 50 euros para que esta proceda al pago de esa cantidad a la entidad beneficiaria, Grupo Martínez Plazas Gualda Gómez C.B.P.

Esta corrección no afecta al resto del contenido de la Resolución, que se mantiene en los mismos términos.

Expuesto cuanto antecede y atendiendo a las competencias atribuidas anteriormente reseñadas,

R E S U E L V O

Único. Dar publicidad a las correcciones planteadas desde la Dirección General de Política Financiera y Tesorería por las Resoluciones de fecha 9 y 17 de febrero de 2021 por la que se propone a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA) la remisión de Fondos a Garantía S.G.R. para el pago por esta, como entidad colaboradora, a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de las bases reguladoras y convocatoria aprobadas mediante Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).